



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001 -2018 – MDY**

Puerto Callao, 03 FNE 2018

**VISTO:**

El Trámite Interno 10597-2017, Carta N° 074-2017-GSP-GSPMSCDC-MDY de fecha 13 de Diciembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°27680, Ley de reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que establece la Autonomía Municipal "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie";

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria en nuestra comunidad, como Integrante del CODISEC-YC y su contribución en la historia de la Sociedad Yarinense;

Que, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, considera pertinente extender un reconocimiento especial a tan distinguida personalidad;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en virtud a la Resolución N° 0496-2017-JNE de fecha 15 de Noviembre del 2017, y lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, Reconocimiento y Felicitación** por parte de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, al señor CRNEL. E.P. (r) ISAAC ABENSUR RIOS – Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana, parte integrante del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Yarinacocha – CODISEC-YC, y por su eficiente trabajo realizado en el año 2017, en beneficio de la Seguridad Ciudadana del Distrito de Yarinacocha.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
Bach Adm RONY DEL AGUILA CASTRO  
ALCALDE

ISAAC ABENSUR RIOS